

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**

Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huandacareo, Michoacán Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN Del 01/01/2020 al 31/12/2020	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Servicios Personales	-
Materiales y Suministros	-
Servicios Generales	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
Inversión Pública	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	-